

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

18 de febrero de 2022

Proceso	Ejecutivo laboral de única instancia
Ejecutante	PORVENIR S.A.
Ejecutado	CONSTRUCCIONES MDO S.A.S
Radicado n.º	05 001 41 05 003 2017 00005 00
Asunto	Corre traslado y fija audiencia

De conformidad con el numeral 1º del Art. 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la curadora *ad litem* de la ejecutada, visibles en el documento 08 del expediente digital, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas si así lo requiere.

Finalmente, y a fin de llevar a cabo la audiencia en la cual se resolverán las excepciones propuestas por la ejecutada, se fija como fecha el **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 PM)**.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

JORGE ANDRÉS AGUIRRE HERNÁNDEZ